



APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Y NOMBRA INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111

SANTIAGO, 26 de Enero de 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 2°, en especial lo establecido en la letra ñ) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Resolución Exenta N° 1545 de 05.09.2014 de la Intendencia Región Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia y nombra integrantes titulares y suplentes del Comité de Operaciones de Emergencia; el Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior de fecha 12.03.2002 que establece el Plan Nacional de Protección Civil y el Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011 que lo modifica; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

1° Que es deber de esta Autoridad Regional, velar que en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear un Sistema Regional de Protección Civil, a fin de salvaguardar tanto las personas, bienes y medio ambiente.

2° La necesidad de implementar un nuevo plan actualizado para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos de preparación, alertamiento temprano y respuesta, atendiendo con ello también a los compromisos internacionales suscritos en la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, Marco de Acción de Hyogo y a la modernización del propio Sistema Regional de Protección Civil.

3° La necesidad de implementar un Comité de Operaciones de Emergencia actualizado para responder eficazmente ante situaciones de emergencia.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA el que contiene la misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades para cada estamento integrante del Comité Regional de Protección Civil y actualiza el Plan de Enlace para el Comité Regional de Operaciones de Emergencia, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2° El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución, hasta cuando amerite alguna modificación.

3° Nómbrense a los siguientes integrantes titulares y suplentes de organismos del Estado y del voluntariado que componen el Comité de Operaciones de Emergencia de la Región Metropolitana.

TITULARES:

- Intendente Región Metropolitana de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín
- Director Regional de ONEMI-RM, Sr. Rodrigo Rojas Cubillos
- Ejército de Chile, TCL Sr. Alfonso Alguita Von Marees
- Armada de Chile, Teniente Sr. Mario Gajardo Rubina
- Fuerza Aérea, Comandante de Grupo Sr. Carlo Rosas L.
- SEREMI de Salud RM, Sr. Carlos Aranda Puigpinos
- SEREMI de Obras Públicas RM, Jefe Técnico Sr. Ricardo González Delard
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Secretaria General Sra. Marta Cabeza Vargas
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones RM, Sr. Matías Salazar Zegers
- Jefa de Comunicaciones IRM, Srta. Carolina López Vicuña
- Presidente del Consejo de Comandante de Bomberos RM, Sr. Cristian Riady Acuña
- Carabineros, Jefe del Depto. Administrativo Zona Metropolitana, Sr. Fernando Riveros Muñoz
- Policía de Investigaciones, Subcomisario, Sra. Paola Cisternas Palma

SUPLENTE:

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:9qbQxWRrE1Q/nKY1zg90g==

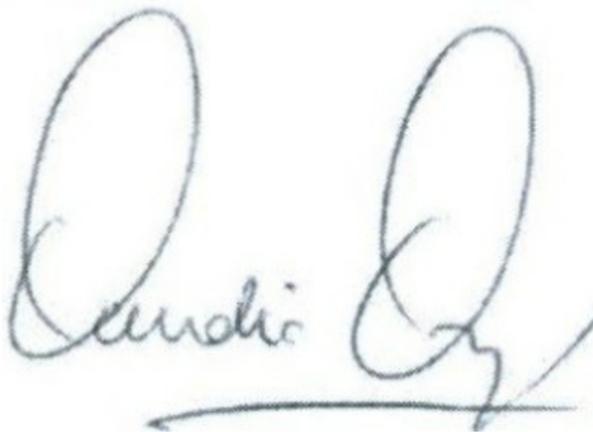
- ONEMI-RM, Técnico de Apoyo, Sr. Miguel Cabrera Carrasco
- Ejército de Chile, Sr. Rodrigo Fernández Sepúlveda
- Armada de Chile, Jefe Depto. Finanzas Estación Naval Metropolitana, Sr. Christian Ortega Varas
- Fuerza Aérea de Chile, Comandante de Escuadrilla, Sr. Héctor Vergara L.
- SEREMI de Salud, Jefe Comité Operativo de Emergencias, Sr. Camilo Rozas Venegas
- SEREMI de Obras Públicas, Jefe Técnico, Sr. Ariel Rebolledo Bravo
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Profesional Secretaría General, Sr. Iván Otárola Durand
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Asesor de SEREMITT, Sr. Vicente Pinto Santis
- Intendencia Región Metropolitana, Jefe de Prensa, Sr. Rodrigo Sepúlveda Biagini
- Consejo de Comandantes de Bomberos RM, 1er Vicepresidente, Sr. Arnaldo Godoy Labra
- Carabineros, Jefe CENCO, Sr. Aladino Alfaro Herrera
- Policía de Investigaciones, Subinspector, Sr. Cristian Silva Fuentes

4° Los integrantes titulares y suplentes del Comité de Operaciones de Emergencia iniciarán sus funciones a contar de la fecha de la presente resolución, hasta cuando amerite alguna modificación.

Para todos los efectos de convocatoria inmediata o por citación y coordinación para las operaciones de emergencia regional, las siguientes direcciones se establecen en orden de prioridad para el funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia:

1. Salón Vicuña Mackenna, Intendencia Regional, Morandé N°93, comuna de Santiago
2. Almirante Barroso N°27, comuna de Santiago
3. Central de Alarmas del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, Antonio Varas N°2778, comuna de Ñuñoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 9qbQxWRrE1Q/nKY1zg90g==

AOR/JCd/FMR/fmr

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
3. ONEMI REGIONAL
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:9qbQxWRrE1Q/nKY1zg90g==